



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA
n.º 298 -2016-IMARPE/DEC**

Callao, 14 de octubre de 2016

VISTOS:

El Acuerdo n.º 087-2016-CD/O adoptado por el Consejo Directivo en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 345-2012-PRODUCE, establece que la Oficina General de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los sistemas administrativos de tesorería, contabilidad, abastecimiento, gestión de recursos humanos y las actividades vinculadas a informática, trámite documentario y archivo central del Imarpe;

Que, mediante Acuerdo n.º 010-2016-CD/O el Consejo Directivo del Imarpe en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero de 2016, aprobó la designación de la C.P.C. Rosaura Mariela Degregori Luza de Perales en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral DEC n.º 016-2016 de fecha 19 de enero de 2016, se designa a la C.P.C. Rosaura Mariela Degregori Luza de Perales en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto del Mar del Perú;

Que, mediante carta de fecha 07 de setiembre de 2016, la referida funcionaria ha presentado su renuncia al cargo designado;

Que, mediante el numeral 1 del Acuerdo n.º 087-2016-CD/O adoptado por el Consejo Directivo en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2016, se resuelve aceptar la renuncia presentada por la C.P.C. Rosaura Mariela Degregori Luza de Perales al cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Administración;

Que, mediante el numeral 2 del Acuerdo citado en el párrafo precedente se acuerda encargar a la C.P.C. Wendy Ingrid Huerta Rodríguez las funciones de Jefa de la Oficina General de Administración;

Que, el cargo público de Jefe de la Oficina General de Administración es un cargo de confianza, pudiéndose encargar a los funcionarios libremente;



INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, el artículo 6° de la Ley n.° 27594, Ley que regula la participación de Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos referente a la publicidad dispone que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley n.° 27594, Ley que regula la participación de Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.° 345-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la C.P.C. ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES al cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la C.P.C. WENDY INGRID HUERTA RODRÍGUEZ las funciones de Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto del Mar del Perú – Imarpe.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área Funcional de Recursos Humanos, realice las gestiones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

Blgo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU	
Área Funcional de Recursos Humanos	
14 OCT 2016	
N° de Registro:.....
Recibido:.....	Hora: 11:53